

Administrador Municipal



DECRETO EXENTO N° 2831
RETIRO, 15 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4.- El certificado N° 21 de fecha 27 de Febrero del 2014 que autoriza adquisición de combustible mediante trato directo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 6.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicios de 01 Generador para abastecer red eléctrica por actividad de Fiestas Patrias en Estadio Municipal, desde el 16/09/2016 al 20/09/2016, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de la mencionada actividad.

2.- Que el proveedor Sres. Segurelec Ltda., tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de servicio de 01 generador para abastecer red eléctrica por actividades de Fiestas Patrias en Estadio Municipal desde el 16/09/2016 al 20/09/2016, según cotización adjunta de Sres. Segurelec Ltda., Rut N° 76.189.909-0, por un valor de \$650.000 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$650.000 a la cuenta 22-11-999-003-003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Jefe (S) Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



FRANCISCA SARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: